

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

5375 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de septiembre de 2010, que requiere documentación a los interesados de las subvenciones para el sector ganadero, correspondientes al ejercicio 2010, destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER, para el período de programación 2007-2013 (BOC nº 37, de 23.2.10), se procede a publicar la Resolución que se transcribe a continuación:

Resolución nº 549, de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Ganadería, por la que se requiere documentación a los interesados de las subvenciones para el sector ganadero, correspondientes al ejercicio 2010, destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola.

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 14 de julio de 2010 (BOC nº 145, de 26.7.10) se convocan para el ejercicio de 2010 y para el sector ganadero, las subvenciones destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola, establecidas en la sección 1ª del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº 37, de 23.2.10).

Segundo.- Posteriormente, y una vez examinadas las solicitudes, se constata que algunas de las mismas no se acompañan de la documentación preceptiva prevista en el artículo 9 de las bases reguladoras, siendo necesario requerir a los interesados a fin de que subsanen o completen los documentos o datos que deban presentarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas por la Orden de 14 de julio de 2010, es la Dirección General de Ganadería, en virtud de lo establecido en el resuelto sexto de la misma. Por lo tanto, corresponde a esta Dirección General el examen de las solicitudes presentadas para determinar si se acompañan de la documentación preceptiva exigida por las bases reguladoras. En caso contrario, el citado órgano requerirá al interesado, para que en el plazo de 10 días, subsane o complete los documentos o datos que deban presentarse, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I de esta Resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen o completen los documentos o datos que se detallan en el mencionado anexo, conforme a la codificación contemplada en el anexo II, con la advertencia de que si así no lo hicieran y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Segundo.- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2010.-
El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez Figueroa.



ANEXO I

Nº expte	CIF	Peticionario	Documentación
2010/38/03	F38030896	Sdad. Coop. Ltda.. Ganaderos de El Hierro	6, 11, 12 y 13
2010/38/05	G38604609	ADSG Villa de Mazo y Comarca	8
2010/35/01	V38204723	COAG-Canarias	6 y 8
2010/35/02	P3503100D	Ayuntamiento de Valsequillo	8, 9 y 14
2010/35/05	G35628437	Asociación de Criadores de Cabra Majorera en Gran Canaria	1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9
2010/35/06	G35148048	Asociación de Apicultores de la Isla de Gran Canaria	5, 9 y 10

ANEXO II

Clave	Descripción
1	CIF
2	DNI de la persona que firma la solicitud (representante legal)
3	Documentación acreditativa del poder de representación
4	Estatutos y/o Escrituras de constitución
5	Acreditación de la inscripción en el registro que corresponda (Registro de Asociaciones de Canarias o como asociación profesional en la Dirección General de Trabajo) y si es en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, certificado de estar al corriente con las obligaciones documentales según el artículo 42 de la Ley 4/2003.
6	Previsión de ingresos y gastos - Plan de financiación
7	Alta de terceros en el Sistema Económico Financiero de la CA de Canarias (SEFCAN)
8	Información necesaria para poder confirmar que el 25% del contenido de cada uno de los cursos está vinculado con temas ambientales.
9	Declaración responsable, según modelo adjunto a la presente Resolución, ante la inexistencia de datos en la Administración Tributaria Canaria, ya que no se firmó la página 4 de la solicitud.
10	Declaración responsable, según modelo adjunto a la presente Resolución, ante la inexistencia de datos en la Seguridad Social, ya que no se firmó la página 4 de la solicitud.
11	Declaración responsable de la página 3 de la solicitud.
12	Presupuesto detallado, gastos por cada curso y concepto.
13	Programa de formación detallado por curso, con indicación del contenido, número de horas teóricas y prácticas, acreditación de contenido medioambiental (25% mínimo), ponentes previstos, número de alumnos previstos, lugar y fecha de celebración.
14	Contenido del curso nº 3



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. nº _____, en representación de _____, con C.I.F. nº _____, peticionario de la subvención convocada por Orden de 14 de julio de 2010, para el sector ganadero, destinada a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola, establecidas en la Sección 1ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, habiendo sido informado de que en el Certificado solicitado por ese Centro Directivo vía telemática de estar al corriente con la Seguridad Social y/o con la Administración Tributaria Canaria, esta entidad figura como: "Inexistencia de datos", y a la vista de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006 de 21 de julio) donde se exige declaración responsable expresa en los casos de que los peticionarios no estén obligados a presentar las declaraciones o documentos anteriores,

DECLARA:

Que _____ no está obligada a presentar declaraciones a:

- Seguridad Social
- Administración Tributaria Canaria.

En _____, a ___ de _____ de 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.
SERVICIO DE INDUSTRIAS, REGISTROS Y BIENESTAR ANIMAL.